



**PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**
DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
1034-FA
FECHA
07/10/2014
ROL S.I.I
2210-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.A.V.S. 5,1,4 y 6.1.11 N° 18946 de fecha 07/10/2014
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 546 de fecha 27/02/2013
 E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

RESUELVO:

1.- Otorgar **PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino LAS TORTOLAS
 N° 02950 Lote N° ----- Manzana ----- Sector POBLACIÓN VISTA VERDE
URBANO Zona ZH3

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

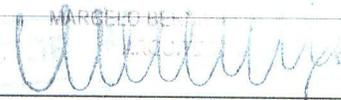
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.		
MELIO CARRASCO ELDA LUZ				
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.		
-----		-----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.		
JEAN PIERRE MARGOT CASTILLO ENTIDAD DE GEST INMOBIL EIRL		76065077-3		
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE		R.U.T.		
MARGOT CASTILLO JEAN PIERRE				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR		R.U.T.		
MARGOT CASTILLO JEAN PIERRE				
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.		
MARGOT CASTILLO JEAN PIERRE				
NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOTAL
2	Vivienda	E5	24,25	1.473.212
<input checked="" type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN			
<input type="checkbox"/>	SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.			
<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN PROVISORIA			
<input type="checkbox"/>	CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO		
<input type="checkbox"/>	GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES		
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			24,25	1.473.212
BOLETA	FECHA	VALOR \$	\$0	
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			50,375	D.F.L. N° 2 SI

NOTAS :

1	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.

5	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6	Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
7	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
8	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
9	El presente proyecto se exime de pago de derechos conforme al Art. 22 N° 37 del Título X.
10	Cuenta con Certificado de Vivienda Social N° 1652 de fecha 26/04/2013.
11	El presente permiso aprueba 24.25 m2 en segundo pisos destino vivienda. Enterando un total construido de 50.375 m2 en dos pisos.
12	Archivado en carpeta N° 163/214 - SEO 18946.


 CCL/CBL


 MARGELIO BL...
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES